



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 22 de Setiembre de 1989.

ORDENANZA Nº 1148

VISTO:

Que se ha establecido un incremento en las asignaciones familiares a partir del 1º de Agosto de 1989.; y ,

CONSIDERANDO:

Las disposiciones emanadas del Superior Gobierno de la Nación, las / cuales se aplicarán en esta Comuna,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Eleváanse a partir del 01 de Agosto de 1989 los montos de las / asignaciones familiares que a continuación se indican , a las siguientes cantidades:

ASIGNACION POR CONYUGE	A 950.-
ASIGNACION POR PRENATAL.	A 1.080.-
ASIGNACION POR HIJO.	A 1.080.-
ASIGNACION POR FAMILIA NUMEROSA	A 810.-
ASIGNACION POR MATRIMONIO	A 6.750.-
ASIGNACION POR NACIMIENTO Y ADOPCION	A 6.750.-
ASIGNACION POR PRE-ESCOLARIDAD, POR ESCOLARIDAD PRIMARIA, MEDIA Y SUPERIOR (Corresponda o no pago de / asignación por familia numerosa).	A 810.-

Artículo 2º) Pase copia de la presente al Departamento Contaduría, Sección Sueldos y Jornales, regístrese y archívese.

JOSE MARTÍN DURAN
DE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo



JOSE MARÍA VÁZQUEZ
PRESIDENTE
COMISIÓN DE FOMENTO SAUCE VIEJO

JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

ORLANDO RAMON VILLA
ausente
Comisión de Fomento Sauce Viejo